



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Ixtapaluca, Estado de México, a 08 de enero del 2016
SRM/HRAEI/0012/2016

Asunto: Oficio de adjudicación



Matricia
08 ENE 2016

18:35

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

C. VICTOR HUGO RODRIGUEZ SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V.
BOULEVARD PICAHO AJUSCO # 130-04
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA,
DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210
MÉXICO, D.F.
Tel: (55) 5483-2970

Con fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 72 fracción VI y 85 de su Reglamento, me permito informar a usted que derivado del procedimiento de Adjudicación Directa realizado por esta Subdirección y por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria No. LA-019GYR047-T58-2015, realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la cual participo el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, se le adjudica pedido para la adquisición y suministro de Medios de Contraste para el ejercicio fiscal 2016, conforme a los precios unitarios establecidos en su cotización, como se describe a continuación:

No.	CLAVE HRAEI	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
				MÍNIMA	MAXIMA			
1	HRAEI-SQ0038	MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLUBLES IONICOS DE ALTA OSMOLALIDAD PARA ESTUDIOS GENERALES. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES IONICOS EN CONCENTRACION DE 280 A 300 MG/ML: IODOTALAMATO DE MEGLUMINA; IODAMIDA MEGLUMINICA; IOXITALAMATO DE MEGLUMINA; AMIDOTRIZOATO DE MEGLUMINA (SE RECOMIENDA PARA USO EXTRAVASCULAR). FRASCO CON 50 ML.	FRASCO	950	2,375	\$134.00	\$127,300.00	\$318,250.00
2	HRAEI-SQ0067	MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLUBLES IONICOS EN CONCENTRACION DE 280 A 300 MG/ML: IODOTALAMATO DE MEGLUMINA; IODAMIDA MEGLUMINICA; IOXITALAMATO DE MEGLUMINA; AMIDOTRIZOATO DE MEGLUMINA (SE RECOMIENDA PARA USO EXTRAVASCULAR). FRASCO CON 150 ML.	FRASCO	1045	2,613	\$190.00	\$198,550.00	\$496,470.00
3	HRAEI-SQ0066	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 100 ML.	FRASCO	4290	10,725	\$611.00	\$2,621,190.00	\$6,552,975.00
4	HRAEI-SQ0002	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODO/ML. IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML.	FRASCO	1331	3,328	\$700.00	\$931,700.00	\$2,329,600.00
5	HRAEI-SQ0039	MEDIOS DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. GADOLINEO 0.5 MMOL/ML GADOPENTETATO DE DIMEGLUMINA, GADOTERATO DE MEGLUMINA, GADODIAMIDA, GADOVERSETAMIDA FRASCO CON 15 ML.	FRASCO	704	1,760	\$500.00	\$352,000.00	\$880,000.00

SUBTOTAL	\$4,230,740.00	\$10,577,295.00
I.V.A.	\$676,918.40	\$1,692,367.20
TOTAL	\$ 4,907,658.40	\$12,269,662.20

Justesa Imagen Mexicana
Recibo original
08/01/2016

2 copias
Blencio 2016
Dirección Médica



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Considerando los términos y condiciones ofertadas en su cotización, las cuales serán parte integrante del pedido respectivo.

Las obligaciones derivadas del pedido que se origine de la adjudicación notificada mediante el presente oficio son exigibles a partir de la recepción de éste.

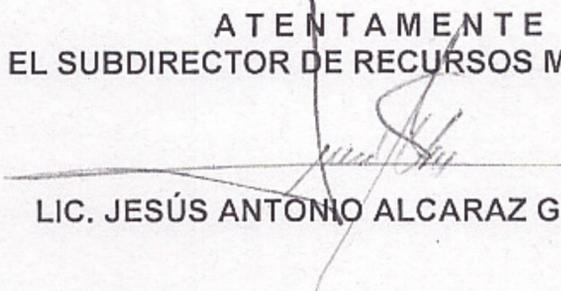
Por lo cual le solicito se presente a entregar la documentación el día hábil siguiente a la recepción del presente, en copia fotostática y original para su cotejo, para la elaboración del pedido correspondiente, siendo la siguiente:

- ✓ Acta Constitutiva de la empresa y en su caso modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio;
- ✓ Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir el pedido;
- ✓ Identificación Oficial vigente del representante legal;
- ✓ Cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes);
- ✓ Comprobante de domicilio; (vigente no mayor a dos meses)
- ✓ Entrega de garantía de cumplimiento del 10% del monto total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido;
- ✓ Carta garantía de los bienes contra defectos y vicios ocultos por 12 meses;
- ✓ Documento que acredite Respuesta del IMSS, manifestando que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social (vigencia no mayor a 30 días).
- ✓ Documento en el cual acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los Bienes entregados;
- ✓ Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- ✓ Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- ✓ Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste la ubicación de la Empresa que representa en la estratificación establecida, conforme lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT, respecto de la regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación (vigencia no mayor a 30 días).

Dicho pedido podrá firmarse dentro los 15 días naturales siguientes al día de la notificación del presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES


LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS

C.c.p. Lic. Octavio Olivares Hernández.- Director de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento.

Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo.-Directora Médica.-Para su conocimiento.

Dr. Juan José Mario Zaragoza Saavedra.-Responsable de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y administrador del pedido No. HRAEI-AD-004-2016.Para su conocimiento y efectos procedentes.

MFF/ing